 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso -		Subproceso
DECRETO No: 0499	FECHA: 11 AGO 2017.	PAGINA N°:	

703-

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2017 - 2018

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530/2012, como también el Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero de la Resolución #1145 del 25 de abril de 2017, Por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, y de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, regionales, departamentales y de las corporaciones autónomas regionales, se asignaron recursos al Municipio de San José de Cúcuta, para la bienalidad 2017-2018, por valor de \$35,019,906.00, así:


Asignación por Resolución

Fecha de Resolución	Resolución	Total Asignación
25/04/2017	RESOLUCION NUMERO 1145 DE 2017 ASIGNACION 2017	17.509.953.00
25/04/2017	RESOLUCION NUMERO 1145 DE 2017 ASIGNACION 2018	17.509.953.00

Que, el artículo 59 del Decreto #1949 del 2012, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones, establece:

ARTICULO 59. EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. *En aplicación del artículo 96 de la ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador. (Subrayado fuera de texto)*

Que, se hace necesario incorporar al capítulo independiente del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS de la Bienalidad 2017-2018, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$35,019,906.00) M/CTE**, correspondiente a los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento de las secretarías

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0499	FECHA:	11 AGO 2017
			PAGINA N°:

de planeación municipales.

Que en consideración a lo expuesto;


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías de la Bienalidad 2017-2018, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$35,019,906.00) M/CTE**, por concepto de los recursos asignados mediante la Resolución 1145 de 2017, para el Fortalecimiento de las Oficinas de Planeación, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD INICIAL
15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$35,019,906.00
151	INGRESOS	\$35,019,906.00
1513	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	\$35,019,906.00
151301	Fortalecimiento Oficinas de Planeación y Secretarías Técnicas del OCAD	35,019,906.00
	TOTAL	\$35,019,906.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías de la Bienalidad 2017-2018, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$35,019,906.00) M/CTE**, por concepto de los recursos asignados mediante la Resolución 1145 de 2017, para el Fortalecimiento de las Oficinas de Planeación, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD INICIAL
15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$35,019,906.00
152	GASTOS	\$35,019,906.00
1523	GASTOS DE INVERSION	\$35,019,906.00
15231	GASTOS OPERATIVOS	\$ 35,019,906.00
1523101	Fortalecimiento Oficinas De Planeación Y Secretarías Técnicas Del OCAD	35,019,906.00
	TOTAL	\$35,019,906.00

Republica de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0499	FECHA: 11 AGO 2017	PAGINA N°:

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 11 AGO 2017



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Virginia V.
 Revisó: Hernando Vergara A.
 Aprobó: Dr. Orlando J. Secretario Técnico.